

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24267 CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña María Nieves Pérez Ibáñez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número Uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 20/05/2015, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado número 000121/2015, N.I.G. número 12040-66-2-2015-0000150, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y al deudor Solaes Marketing, S.L. en liquidación, domiciliado en Polígono Industrial Gaidó, 2 Parcela Cabanes y C.I.F./D.N.I. número B12712352.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a Don Manuel Leonardo Herrero Cano con domicilio en Paseo Ribalta, número 16 bis entresuelo Código Postal 12004 de Castellón y dirección electrónica mherrero@eteriasores.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 20 de julio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150034881-1